DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 29 de julio 2026

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación Departamental
Gobernación del Meta
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	ADMINISTRACION, CUSTODIA Y ADQUISICION DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HIDRICA DE ACUEDUCTO VEREDALES, MUNICIPALES Y REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2024005500190

Nota: si es un proyecto derivado de un programa, incorpore la siguiente observación "Este proyecto se deriva del programa xxxxxxx, con número de registro xxxx"

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE AMBIENTE	3

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de protección de ecosistemas	Custodia y administración de predios en zonas de recarga hídrica	$450.000.000	20	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	21061023202	Fortalecer la conservación de 1.016 hectáreas en ecosistemas estratégicos de recarga hídrica.	$,00

		$650.000.000	10 RB	Ley 99 de 1993			$118.000.000

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Adquisición de equipos para el fortalecimiento de las actividades de custodia de los predios adquiridos por el departamento del Meta, en el marco del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y demás normas concordantes; con el fin de proteger los ecosistemas estratégicos abastecedores de acueductos veredales, municipales y regionales.	$118.000.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto

7. Total Beneficiarios: 933.395

Rurales 223.028

Urbanos 710.367

8. Descripción de beneficiarios

Los beneficiarios son los habitantes del área urbana y rural en el Departamento del Meta en zonas que son beneficiarios del acueducto veredales, municipales y regionales.

9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)

CUANTITATIVO:
Todos los habitantes del Departamento del Meta y zonas cercanas que son beneficiarios de los acueductos veredales y del acueducto municipal y regionales que para este caso son 933.395.
CUALITATIVO:
La protección del recurso hídrico y zona cercanas que son el consumo a partir de la custodia de predios en zonas de protección de cuencas que permita garantizar la continuidad en el suministro del líquido vital.

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia	45707	45642		91349
Infancia	47934	47744		95678
Adolescencia	50989	51660		102649
Juventud	78468	78476		156944
Adulto	75010	78725		153737
Adulto Mayor	55102	54910		110012
SUMATORIA	353210	357157		933.395

víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La Gobernación del Meta a través de la Secretaría de Ambiente, ejecuta el proyecto de denominado "ADMINISTRACIÓN,CUSTODIA Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HIDRICA DE ACUEDUCTO VEREDALES, MUNICIPALES Y REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.", dentro del cual se encuentra establecidas diferentes actividades, para el caso particular La gobernación del Meta en cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 ha adquirido predios para la protección del recurso hídrico abastecedor de acueductos veredales y municipales en los diferentes municipios del departamento.

Por lo tanto, se requiere fortalecer la capacidad operativa mediante la adquisición de equipos especializados que permitan mejorar los procesos de monitoreo, levantamiento de información y análisis geoespacial, entre los cuales se destacan:

- Adquisición de un dron de última generación, con capacidad para realizar levantamientos fotogramétricos de alta precisión.
- Adquisición de equipos de cómputo especializados, con especificaciones técnicas suficientes para el procesamiento de información geoespacial y modelos digitales del terreno.
- Adquisición y actualización de licencias oficiales de software especializado en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y fotogrametría, necesarias para el procesamiento, análisis y administración de la información cartográfica de los predios.

Para tal fin y en el cumplimiento de lo reglamentado en el Decreto 1007 de 2018 se debe fortalecer la administración de los predios adquiridos por el departamento del Meta en el marco del Art. 111 de la ley 99 de 1993.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

El objeto del gasto se soporta en la siguiente normatividad:

Constitución política de Colombia, ley 99 de 1993 decreto 0953de 2013 articulo 111, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, decreto 0953 de 2013.

Plan de Desarrollo Departamental económico y social del Departamento del Meta "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" para el periodo 2024-2027

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Se proyecta el valor de la presente solicitud del Banco de proyectos, y en coherencia y las cotizaciones en precios del comercio local.

ESTUDIO DE MERCADO		
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CUSTODIA DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL META	**PRECIOS UNITARIOS**	**VALORES PRESUPUESTO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANTIDAD	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	VALOR PROMEDIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EQUIPO VANT (DRON) Vehículo Aéreo No Tripulado – VANT Peso de despegue: No mayor a 1230 gramos Dimensión plegado: 260,6×113,7×138,4 mm (L×W×H) Dimensión desplegado: 307,0×387,5×149,5 mm (L×W×H) Tamaño de la hélice: 10,8 pulgadas Distancia diagonal entre ejes: 438,8 milímetros Velocidad máxima de ascenso: 10 m/s Velocidad máxima de descenso: 8 m/s Velocidad máxima: 21 m/s volando hacia adelante, 18 m/s volando hacia atrás, 19 m/s volando hacia los lados Altitud máxima: 6.000 m Tiempo máximo de vuelo: 49 minutos Distancia máxima de vuelo: 35 km Resistencia máxima a la velocidad del viento: 12 m/s Soporte y Capacitación • Incluir soporte técnico y garantía directa del fabricante o por medio de distribuidor autorizado con certificación de representación en la línea empresarial. • Contar con documentación oficial, foros de comunidad y asistencia técnica remota. • Ofrecer capacitación mínima de 24 horas dictada por personal certificado en el manejo de este tipo de equipo VANT certificado por la Autoridad Aeronáutica Nacional.	Unidad	1	49.730.000	50.150.000	52.800.000	50.893.333	50.893.333	50.893.333

2	ELEMENTOS DE CÓMPUTO (Equipos de alto rendimiento) • Procesador Intel Core i7 14700K / 13700K o superior. • Mínimo 8 núcleos de 16 hilos. • RAM mínimo 32 GB DDR 5. • Tarjeta gráfica NVIDIA RTX 4060 Ti / 4070 / 4070 Super (mínimo 8 GB VRAM). • Disco de almacenamiento principal SSD NVMe M.2 de 1 TB. • Disco de almacenamiento secundario SSD SATA de 2 TB. • Placa base Chipset: Intel Z790 / B760 o AMD X670 / B650. • Fuente de poder 750W 80+ Gold se acepta (Corsair, Seasonic o Cooler Master) • Sistema de enfriamiento de refrigeración líquida AIO de 240–360 mm. • Gabinete ATX mid-tower o full-tower con buena ventilación. • Sistema operativo Windows 11. • Puertos USB-C, HDMI/DisplayPort, lectores SD. • Mouse. • Teclado mecánico. • Monitor 27-32" con resolución Mínimo 2K (2560×1440), ideal 4K (3840×2160). • Altavoces. • Garantía 24 meses	Unidad	1	17.500.000	17.000.000	16.800.000	17.100.000	17.100.000	17.100.000

3	SOFTWARE FOTOGRAMETRICO El software debe estar en capacidad de: • Funcionar a partir de: Windows de 64 bits • Manejar nube de puntos • Utilizar ajustes predefinidos de filtrado y opciones de suavizado para editar la nube de puntos • Seleccionar y editar puntos de la nube de puntos y crear filtros basados en las imágenes • Medición de volúmenes sobre la nube de puntos • Importar una nube de puntos a partir de diferentes fuentes, como LiDAR aéreo y utilizar esos datos para crear un DSM o un ortomosaico • Anotar y medir polilineas (linea de rupura 3D) y superficies en la nube de puntos para afinar con precisión los vértices de la polilinea en varias imágenes originales y afinar con precisión los vértices superficiales de las superficies. • Trabajar en todos los sistemas de coordenadas conocidos y sistemas propios • Importar y editar los puntos de control en tierra para mejorar la precisión de los proyectos • Procesar imágenes tomadas de cualquier ángulo y desde cualquier sistema tripulado y no tripulado, así como imágenes tomadas desde tierra. • Trabajar con cualquier lente, incluyendo lentes con efecto ojo de pescado • Utilizar imágenes adquiridas por cualquier cámara, desde pequeñas a grandes incluyendo diferentes sensores y cámaras de alta especialización • Calcular la posición de la cámara optimizada u orientación exterior de un GPS de bajo grado y sin ningún IMU • Procesar los resultados del proyecto inicial en baja resolución de manera rápida, para obtener una pre visualización en campo y obtener un reporte de calidad rápido • Soportar varios tipos de archivo de entrada, incluida las imágenes de banda única o de múltiples bandas.	Unidad	1	24.960.000	24.700.000	25.350.000	25.003.333	25.003.333	25.003.333	

4	SOFTWARE LICENCIA SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO El software de SIG debe tener la capacidad de: • Funcionar exclusivamente en sistemas operativos de 64 bits, compatibles con entornos Windows profesionales. • Permitir instalación local, en red y uso a través de acceso remoto. • Ofrecer licenciamiento flotante o por usuario concurrente, con posibilidad de ejecución en al menos dos dispositivos distintos. • Gestión y Visualización de Datos Geoespaciales • Soportar múltiples formatos vectoriales y ráster como SHP, GDB, GeoJSON, KML, CAD (DXF, DWG), GeoTIFF, IMG, entre otros. • Integrar bases de datos espaciales (PostGIS, SQL Server Spatial, Oracle Spatial, etc.). • Trabajar con datos alojados localmente, en red o en servicios en la nube. • Permitir la conexión directa a servicios web de mapas (WMS, WMTS, WFS, RESTful services). • Importar y exportar datos con metadatos geográficos preservados. • Soportar todos los sistemas de coordenadas geográficas y proyectadas establecidos por EPSG. • Permitir definir sistemas de coordenadas personalizados y convertir entre ellos de manera automática y precisa. Soporte y Capacitación • Incluir soporte técnico directo del fabricante o por medio de distribuidor autorizado con certificación de representación. • Contar con documentación oficial, foros de comunidad y asistencia técnica remota. • Ofrecer capacitación mínima de 24 horas dictada por profesional en el área de sistemas con especialización en desarrollo de software, incluyendo módulos de SIG, análisis 3D, teledetección y edición avanzada.	Unidad	1	24.960.000	24.700.000	25.350.000	25.003.333	25.003.333	25.003.333

TOTAL	**117.150.000**	**116.550.000**	**120.300.000**		
TOTAL					
VALOR TOTAL PROMEDIO					**118.000.000**

15. Observaciones

Ninguna

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	MANUEL JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ
Cargo	Secretario de Ambiente
Correo	medioambiente@meta.gov.co
Teléfono	6818500- ext 5104

Elaboró:

Firma	
Nombre	JUAN MANUEL GONZÁLEZ CHÁVEZ
Cargo	Profesional Universitario
Correo	jgonzalezc@meta.gov.co
Teléfono	6818500- ext 5104

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

ADMINISTRACIÓN CUSTODIA Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DE ACUEDUCTOS VEREDALES MUNICIPALES Y REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500190**

Observaciones: Proyecto POAI-2026. Según decreto de superávit 149 de 2026.

En la fecha 30 de julio de 2026, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE AMBIENTE*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.6 LÍNEA ESTRATÉGICA CAMBIO CLIMÁTICO..	2.1.6.1 PROGRAMA ADAPTACIÓN, MITIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO..	2.1.6.1.2 Subprograma Control a la deforestación. .	Sector 32 - Ambiente y desarrollo sostenible..	Meta 21061023202. Fortalecer la conservación de 1.016 hctáreas en ecosistemas estratégicos de recarga hídrica.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Custodia y administración de predios en zonas de recarga hídrica.*
Objeto del gasto: *Adquisición de equipos para el Fortalecimiento de las actividades de custodia de los predios adquiridos por el Departamento del Meta, en el marco del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y demás normas concordantes; con el fin de proteger los ecosistemas estratégicos abastecedores de acueductos veredales, municipales y regionales..*
Valor: $118,000,000.00.
Fuente de Financiación: 10 RB-Ley 99 de 1993
Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha **05 de agosto de 2026**

JEIMMY LISSETH MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: RIGOBERTO AGUDELO TURRIAGO

		$650.000.000	10 RB	Ley 99 de 1993			$118.000.000

5. OBJETO DEL GASTO: (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Adquisición de equipos para el fortalecimiento de las actividades de custodia de los predios adquiridos por el departamento del Meta, en el marco del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y demás normas concordantes; con el fin de proteger los ecosistemas estratégicos abastecedores de acueductos veredales, municipales y regionales.	$118.000.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto

7. Total Beneficiarios: 933.395

Rurales 223.028

Urbanos 710.367

8. Descripción de beneficiarios

Los beneficiarios son los habitantes del área urbana y rural en el Departamento del Meta en zonas que son beneficiarios del acueducto veredales, municipales y regionales.

9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)

CUANTITATIVO:
Todos los habitantes del Departamento del Meta y zonas cercanas que son beneficiarios de los acueductos veredales y del acueducto municipal y regionales que para este caso son 933.395.
CUALITATIVO:
La protección del recurso hídrico y zona cercanas que son el consumo a partir de la custodia de predios en zonas de protección de cuencas que permita garantizar la continuidad en el suministro del líquido vital.

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia	45707	45642		91349
Infancia	47934	47744		95678
Adolescencia	50989	51660		102649
Juventud	78468	78476		156944
Adulto	75010	78725		153737
Adulto Mayor	55102	54910		110012
SUMATORIA	353210	357157		933.395

víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La Gobernación del Meta a través de la Secretaría de Ambiente, ejecuta el proyecto de denominado "ADMINISTRACIÓN,CUSTODIA Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HIDRICA DE ACUEDUCTO VEREDALES, MUNICIPALES Y REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.", dentro del cual se encuentra establecidas diferentes actividades, para el caso particular La gobernación del Meta en cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 ha adquirido predios para la protección del recurso hídrico abastecedor de acueductos veredales y municipales en los diferentes municipios del departamento.

Por lo tanto, se requiere fortalecer la capacidad operativa mediante la adquisición de equipos especializados que permitan mejorar los procesos de monitoreo, levantamiento de información y análisis geoespacial, entre los cuales se destacan:

- Adquisición de un dron de última generación, con capacidad para realizar levantamientos fotogramétricos de alta precisión.
- Adquisición de equipos de cómputo especializados, con especificaciones técnicas suficientes para el procesamiento de información geoespacial y modelos digitales del terreno.
- Adquisición y actualización de licencias oficiales de software especializado en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y fotogrametría, necesarias para el procesamiento, análisis y administración de la información cartográfica de los predios.

Para tal fin y en el cumplimiento de lo reglamentado en el Decreto 1007 de 2018 se debe fortalecer la administración de los predios adquiridos por el departamento del Meta en el marco del Art. 111 de la ley 99 de 1993.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

El objeto del gasto se soporta en la siguiente normatividad:

Constitución política de Colombia, ley 99 de 1993 decreto 0953de 2013 articulo 111, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, decreto 0953 de 2013.

Plan de Desarrollo Departamental económico y social del Departamento del Meta "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" para el periodo 2024-2027

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Se proyecta el valor de la presente solicitud del Banco de proyectos, y en coherencia y las cotizaciones en precios del comercio local.

ESTUDIO DE MERCADO		
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CUSTODIA DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL META	**PRECIOS UNITARIOS**	**VALORES PRESUPUESTO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANTIDAD	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	VALOR PROMEDIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EQUIPO VANT (DRON) Vehículo Aéreo No Tripulado – VANT Peso de despegue: No mayor a 1230 gramos Dimensión plegado: 260,6×113,7×138,4 mm (L×W×H) Dimensión desplegado: 307,0×387,5×149,5 mm (L×W×H) Tamaño de la hélice: 10,8 pulgadas Distancia diagonal entre ejes: 438,8 milímetros Velocidad máxima de ascenso: 10 m/s Velocidad máxima de descenso: 8 m/s Velocidad máxima: 21 m/s volando hacia adelante, 18 m/s volando hacia atrás, 19 m/s volando hacia los lados Altitud máxima: 6.000 m Tiempo máximo de vuelo: 49 minutos Distancia máxima de vuelo: 35 km Resistencia máxima a la velocidad del viento: 12 m/s Soporte y Capacitación • Incluir soporte técnico y garantía directa del fabricante o por medio de distribuidor autorizado con certificación de representación en la línea empresarial. • Contar con documentación oficial, foros de comunidad y asistencia técnica remota. • Ofrecer capacitación mínima de 24 horas dictada por personal certificado en el manejo de este tipo de equipo VANT certificado por la Autoridad Aeronáutica Nacional.	Unidad	1	49.730.000	50.150.000	52.800.000	50.893.333	50.893.333	50.893.333

2	ELEMENTOS DE CÓMPUTO (Equipos de alto rendimiento) • Procesador Intel Core i7 14700K / 13700K o superior. • Mínimo 8 núcleos de 16 hilos. • RAM mínimo 32 GB DDR 5. • Tarjeta gráfica NVIDIA RTX 4060 Ti / 4070 / 4070 Super (mínimo 8 GB VRAM). • Disco de almacenamiento principal SSD NVMe M.2 de 1 TB. • Disco de almacenamiento secundario SSD SATA de 2 TB. • Placa base Chipset: Intel Z790 / B760 o AMD X670 / B650. • Fuente de poder 750W 80+ Gold se acepta (Corsair, Seasonic o Cooler Master) • Sistema de enfriamiento de refrigeración líquida AIO de 240–360 mm. • Gabinete ATX mid-tower o full-tower con buena ventilación. • Sistema operativo Windows 11. • Puertos USB-C, HDMI/DisplayPort, lectores SD. • Mouse. • Teclado mecánico. • Monitor 27-32" con resolución Mínimo 2K (2560×1440), ideal 4K (3840×2160). • Altavoces. • Garantía 24 meses	Unidad	1	17.500.000	17.000.000	16.800.000	17.100.000	17.100.000	17.100.000

		SOFTWARE FOTOGRAMETRICO El software debe estar en capacidad de: • Funcionar a partir de: Windows de 64 bits • Manejar nube de puntos • Utilizar ajustes predefinidos de filtrado y opciones de suavizado para editar la nube de puntos • Seleccionar y editar puntos de la nube de puntos y crear filtros basados en las imágenes • Medición de volúmenes sobre la nube de puntos • Importar una nube de puntos a partir de diferentes fuentes, como LiDAR aéreo y utilizar esos datos para crear un DSM o un ortomosaico • Anotar y medir polilineas (línea de rupura 3D) y superficies en la nube de puntos para afinar con precisión los vértices de la polilinea en varias imágenes originales y afinar con precisión los vértices superficiales de las superficies. • Trabajar en todos los sistemas de coordenadas conocidos y sistemas propios • Importar y editar los puntos de control en tierra para mejorar la precisión de los proyectos • Procesar imágenes tomadas de cualquier ángulo y desde cualquier sistema tripulado y no tripulado, así como imágenes tomadas desde tierra. • Trabajar con cualquier lente, incluyendo lentes con efecto ojo de pescado • Utilizar imágenes adquiridas por cualquier cámara, desde pequeñas a grandes incluyendo diferentes sensores y cámaras de alta especialización • Calcular la posición de la cámara optimizada u orientación exterior de un GPS de bajo grado y sin ningún IMU • Procesar los resultados del proyecto inicial en baja resolución de manera rápida, para obtener una pre visualización en campo y obtener un reporte de calidad rápido • Soportar varios tipos de archivo de entrada, incluida las imágenes de banda única o de múltiples bandas.								
3			Unidad	1	24.960.000	24.700.000	25.350.000	25.003.333	25.003.333	25.003.333

4	SOFTWARE LICENCIA SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO El software de SIG debe tener la capacidad de: • Funcionar exclusivamente en sistemas operativos de 64 bits, compatibles con entornos Windows profesionales. • Permitir instalación local, en red y uso a través de acceso remoto. • Ofrecer licenciamiento flotante o por usuario concurrente, con posibilidad de ejecución en al menos dos dispositivos distintos. • Gestión y Visualización de Datos Geoespaciales • Soportar múltiples formatos vectoriales y ráster como SHP, GDB, GeoJSON, KML, CAD (DXF, DWG), GeoTIFF, IMG, entre otros. • Integrar bases de datos espaciales (PostGIS, SQL Server Spatial, Oracle Spatial, etc.). • Trabajar con datos alojados localmente, en red o en servicios en la nube. • Permitir la conexión directa a servicios web de mapas (WMS, WMTS, WFS, RESTful services). • Importar y exportar datos con metadatos geográficos preservados. • Soportar todos los sistemas de coordenadas geográficas y proyectadas establecidos por EPSG. • Permitir definir sistemas de coordenadas personalizados y convertir entre ellos de manera automática y precisa. Soporte y Capacitación • Incluir soporte técnico directo del fabricante o por medio de distribuidor autorizado con certificación de representación. • Contar con documentación oficial, foros de comunidad y asistencia técnica remota. • Ofrecer capacitación mínima de 24 horas dictada por profesional en el área de sistemas con especialización en desarrollo de software, incluyendo módulos de SIG, análisis 3D, teledetección y edición avanzada.	Unidad	1	24.960.000	24.700.000	25.350.000	25.003.333	25.003.333	25.003.333

TOTAL	**117.150.000**	**116.550.000**	**120.300.000**		
TOTAL					
VALOR TOTAL PROMEDIO					**118.000.000**

15. Observaciones

Ninguna

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	MANUEL JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ
Cargo	Secretario de Ambiente
Correo	medioambiente@meta.gov.co
Teléfono	6818500- ext 5104

Elaboró:

Firma	
Nombre	JUAN MANUEL GONZÁLEZ CHÁVEZ
Cargo	Profesional Universitario
Correo	jgonzalezc@meta.gov.co
Teléfono	6818500- ext 5104

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

ADMINISTRACIÓN CUSTODIA Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DE ACUEDUCTOS VEREDALES MUNICIPALES Y REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500190**

Observaciones: Proyecto POAI-2026. Según decreto de superávit 149 de 2026.

En la fecha 30 de julio de 2026, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE AMBIENTE*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.6 LÍNEA ESTRATÉGICA CAMBIO CLIMÁTICO..	2.1.6.1 PROGRAMA ADAPTACIÓN, MITIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO..	2.1.6.1.2 Subprograma Control a la deforestación. .	Sector 32 - Ambiente y desarrollo sostenible..	Meta 21061023202. Fortalecer la conservación de 1.016 hctáreas en ecosistemas estratégicos de recarga hídrica.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Custodia y administración de predios en zonas de recarga hídrica.*
Objeto del gasto: *Adquisición de equipos para el Fortalecimiento de las actividades de custodia de los predios adquiridos por el Departamento del Meta, en el marco del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y demás normas concordantes; con el fin de proteger los ecosistemas estratégicos abastecedores de acueductos veredales, municipales y regionales..*
Valor: $118,000,000.00.
Fuente de Financiación: 10 RB-Ley 99 de 1993
Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha **05 de agosto de 2026**

JEIMMY LISSETH MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: RIGOBERTO AGUDELO TURRIAGO